

REMITENTE:

10/08/2021

FECHA DE RECEPCIÓN:

08:48:56 a.m.

HORA DE RECEPCIÓN:

NINGUATITAGO

USUARIO:

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregúntele por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD

PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 06 de agosto 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-470-2021

Respetable Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó una supervisión durante el mes de julio en el Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva en el contexto de la atención de casos por COVID-19, con la finalidad de verificar las condiciones en que están siendo atendidos los pacientes del referido hospital. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para sus consideraciones.

1. Realizar de forma urgente una supervisión consiente por parte del Vice Ministerio de Hospitales, que evidencie la realidad del hospital, y evidencie las condiciones reales en que los pacientes están siendo atendidos por la falta de personal médico y de enfermería. Evaluar estos resultados y tomar las acciones correspondientes que incluso puede incluir valorar el cierre de servicios en caso no se alcance a prestar con los estándares de calidad y calidez requeridos.
2. Brindar el acompañamiento necesario a los procesos administrativos y de adquisición de medicamentos, material médico quirúrgico, insumos y demás, a las autoridades del Hospital Nacional de Especialidades de Villa Nueva.
3. Facilitar las gestiones que corresponden al nivel central para la contratación del personal faltante en los renglones que se han solicitado.
4. Solicitar a la Contraloría General de Cuentas una auditoría forense, que evidencie la situación actual del hospital, y derivado de estos hallazgos realizar las acciones que correspondan, enfatizando en la falta de controles administrativos para el cumplimiento de las funciones del personal asistencial bajo contrato; la transparencia en los procesos de convocatorias y contratación, entre otros.
5. Fortalecer los procesos de supervisión y monitoreo a través del Vice Ministerio de Hospitales y con esto garantizar supervisiones periódicas que promuevan las oportunidades de mejora y registro de avances y buenas prácticas.
6. Garantizar que el número de personal asistencial asignado por servicio esté apegado a los lineamientos de calidad establecidos por la Organización Mundial de la Salud.
7. Cumplir con lo resuelto en las Acciones Constitucionales de Amparo planteadas por el Procurador de los Derechos Humanos.
8. Facilitar espacios de diálogo y discusión a través de la Dirección Ejecutiva, al personal del Hospital Nacional de Especialidades de Villa Nueva garantizando que las demandas sean escuchadas y el personal se sienta valorado.
9. Realizar evaluaciones del desempeño en forma periódica a los Directores Ejecutivos de los Hospitales Nacionales.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para





promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

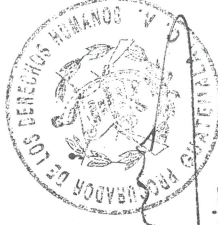
<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

**Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho**

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo